

posibilidad de que esta duna se hubiera formado en este lugar sin el traslado artificial de arena es que fuera preexistente a la plantación de la masa arbórea que la rodea pero, en tal caso, supusimos que sería un hecho patente por quienes conocen las características del sistema del Parque Natural del Estrecho.

Respecto de la vivienda y la piscina que también se denunciaban en esta noticia, poseen una gran entidad de construcción y de superficie y la piscina, en principio, es un uso no permitido en este tipo de parques naturales, aunque cuestión distinta es que ya existiera antes de la declaración del parque y/o que hubieran prescrito las acciones administrativas y/o penales ante la supuesta ilegal construcción del inmueble. De no ser así, nos podríamos encontrar ante unos hechos que no sólo podían suponer una muy grave infracción urbanística sino que además pueden tener un contenido claramente delictivo.

A la fecha de cierre del presente Informe Anual continuamos nuestras actuaciones de seguimiento para supervisar la actuación de la Administración ante esta denuncia.

Otro supuesto que dio lugar a nuestra intervención fue la **queja 14/4396**, iniciada al tener conocimiento del lamentable estado en el que se encontraba, siempre según las noticias que llegaron a esta Institución, la desembocadura del río Guadalhorce, en el término municipal de Málaga, por la gran cantidad de vertidos sólidos (bolsas de basura, plásticos, cristales, envases con comida, etc.) que se arrojaban a éste, convirtiéndolo en un auténtico vertedero incontrolado.

En esta queja, hemos dado ya por concluidas nuestras actuaciones en el ejercicio de 2015 al conocer que se habían realizado actuaciones coordinadas entre la Consejería, el Ayuntamiento y a las que se iba a incorporar la Administración General del Estado a fin de subsanar estas importantes y permanentes deficiencias y mantener en su adecuado estado este parque natural.

## 01.VIII.3

## Actuaciones de oficio, Colaboración de las Administraciones y Resoluciones

## VIII.3.1 Actuaciones de oficio

Por lo que se refiere a actuaciones de oficio, a continuación se relacionan las que han sido iniciadas a lo largo del año:

- Queja 14/341, dirigida a la Consejería de Justicia e Interior, relativa al precario estado de animales abandonados y perdidos en el refugio de Bormujos (Sevilla).
- Queja 14/1076, dirigida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa al deterioro de las praderas marinas en los espacios aledaños al paraje natural Maro-Cerro Gordo.
- Queja 14/1514, dirigida al Ayuntamiento de Sevilla, relativa a los contenedores soterrados en el Polígono Sur de Sevilla, retraso en su recepción y puesta en funcionamiento.
- Queja 14/1579, dirigida al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), relativa a las actuaciones musicales en un bar, al parecer sin autorización.
- Queja 14/2491, dirigida a todos los Ayuntamientos de Andalucía, relativa a los aparatos de reproducción audiovisual y terrazas en bares con música, recordatorio sobre la normativa.



- Queja 14/2497, dirigida a todos los municipios de Andalucía con más de 2.000 habitantes, relativa a la dotación de medios para la retirada y reciclado de aceites vegetales de uso doméstico, según el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía.
- Queja 14/3190, dirigida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a los depósitos de residuos que han dado lugar a las denominadas balsas de fosfoyesos.
- Queja 14/3586, dirigida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), relativa a la carencia de un punto limpio para atender las necesidades de deposito y, en su caso, reciclaje de los residuos urbanos sólidos.
- Queja 14/3588, dirigida al Ayuntamiento de Níjar (Almería), relativa a la Ordenanza sobre protección acústica que no había sido aprobada.
- Queja 14/3700, dirigida al Ayuntamiento de Martos (Jaén) y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a las emisiones a la atmósfera que genera una empresa orujera situada en las proximidades del municipio de Martos.
- Queja 14/4117, dirigida al Defensor del Pueblo Europeo, relativa a los depósitos, en el Peñón de Gibraltar, de rocas y otros materiales autorizados por las autoridades gibraltareñas.
- Queja 14/4135, dirigida al Ayuntamiento de Jaén y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la existencia de puntos incontrolados de vertidos en la ciudad de Jaén.
- Queja 14/4136, dirigida al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), relativa a la denuncia de los vecinos de la plaza de Vargas sometidos a contaminación acústica por ruidos de establecimientos de hostelería.
- Queja 14/4139, dirigida al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), relativa a la situación de abandono de la ciudad.
- Queja 14/4151, dirigida al Ayuntamiento de Sevilla, relativa a la tala de árboles en la ciudad de Sevilla.
- Queja 14/4190, dirigida al Ayuntamiento de Monachil (Granada) y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa al vertido de aguas sin depurar al río Monachil por parte del municipio de Monachil.
- Queja 14/4396, dirigida al Ayuntamiento de Málaga y a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a los vertidos incontrolados en el paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce.
- Queja 14/4828, dirigida al Ayuntamiento de Güejar-Sierra (Granada), relativa a los ruidos por irregularidades de diversos establecimiento hosteleros en el entorno de la plaza del pueblo.
- Queja 14/4886, dirigida al Ayuntamiento de Sevilla, relativa al grado de eficacia en la ejecución de las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores por instalación de terrazas en negocios de hostelería.
- Queja 14/5032, dirigida al Ayuntamiento de Sevilla y al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), relativa al vertedero ilegal en terreno aledaños a la barriada Padre Pío, entre ambos términos municipales.
- Queja 14/5107, dirigida al Ayuntamiento de Andújar (Jaén), relativa a las deficiencias en la red de alcantarillado en la aldea de Llanos del Sotillo.
- Queja 14/5108, dirigida al Ayuntamiento de Córdoba, relativa al Plan de Inspección de Veladores de Córdoba y a la apertura de expedientes sancionadores.



- Queja 14/5109, dirigida al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), relativa al vertedero de residuos en ladera del río Guadaíra.
- Queja 14/5175, dirigida al Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), relativa a las denuncias realizadas por la Policía Local de Santa Fe en actividades hosteleras que no se han tramitado por el Ayuntamiento.
- Queja 14/5290, dirigida al Ayuntamiento de Atarfe (Granada), relativa a la pasividad municipal tras tener conocimiento de la sentencia del Tribunal Supremo que condena por delito medioambiental al dueño de un bar.

## VIII.3.2 Resoluciones

A continuación se destacan las resoluciones dictadas por el Defensor que no han obtenido una respuesta colaboradora de las Administraciones Públicas a tenor del artículo 29.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz:

- Resolución relativa a molestias por aire acondicionado, dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) en el curso de la **queja 10/5412**.
- Resolución relativa a la instalación de barbacoas en un parque público, dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Carboneras (Almería), en el curso de la **queja 13/840**.
- Resolución relativa a la retirada de arena de la duna de Valdevaqueros, en el municipio gaditano de Tarifa, dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tarifa, en el curso de la **queja 13/5034**.

Destacamos también las resoluciones dictadas por el Defensor del Pueblo Andaluz que, aunque tuvieron respuesta por parte de los organismos a los que se les dirigieron, no fueron aceptadas por estos:

- Resolución relativa a ruidos provenientes de un establecimiento comercial, dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de El Salar (Granada), en el curso de la **gueja 12/6258**.
- Resolución relativa a la composición del Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía, en la que se denunciaba que no tenían cabida colectivos protectores de animales, dirigida a la Viceconsejería de Justicia e Interior, en el curso de la <u>queja 13/1889</u>.
- Resolución relativa a la pasividad municipal ante las molestias por ruidos provenientes de un bar discoteca en el municipio gaditano de Chipiona, dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Chipiona, en el curso de la <u>queja 13/3473</u>.
- Resolución relativa a las denuncias por las molestias que produce una pista pública de skate, utilizada, siempre según los denunciantes, para botellonas en horas nocturnas, dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), en el curso de la **queja 13/4362**.
- Resolución relativa a los elevados ruidos provenientes de un chiringuito playero con música, que según los denunciantes no contaba con la preceptiva licencia de apertura, dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro (Granada), en el curso de la queia 13/4733.
- Resolución relativa a las molestias provenientes de un establecimiento hostelero situado en la playa de Islantilla, en los municipios onubenses de Isla Cristina y Lepe, dirigida a la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal Lepe-Isla Cristina "Islantilla", en el curso de la queja 13/4923.
- Resolución relativa a la contaminación acústica y lumínica procedente de un campo de fútbol situado en un complejo deportivo del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), dirigida a la Alcaldía-Presidencia del citado Ayuntamiento, en el curso de la **queja 13/5167**.